

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
OFICINA DE SALUD

Alto Hospicio, 25 de Noviembre de 2014.-
DECRETO ALC. N° 832/2014.-

VISTOS: Ley N° 19.943 crea Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; El memo N° 3672/14 de fecha 21 de Noviembre de 2014, emitido por el Jefe de Departamento de Servicios Traspasados Sr. Osvaldo Zenteno Pinto, mediante el cual solicita un fondo a rendir a nombre del Sr. Tonino Bongiorno Sossa, por la suma total de \$300.000, (trescientos mil pesos), para el desarrollo de las actividades del Plan Comunal de Promoción de la Salud 2014; y Certificado de Obligación Presupuestaria.



DECRETO:

Se otorga un fondo a rendir, a don **TONINO BONGIORNO SOSSA**, RUT 14.491.015-k, Categoría B, Nivel 14, Estatuto Atención Primaria de Salud, por la suma total de **\$ 300.000**, (trescientos mil pesos), para el desarrollo de las actividades del **Plan Comunal de Promoción de la Salud 2014**, distribuido de la siguiente forma:

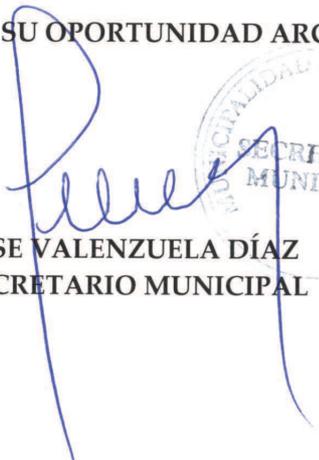
| Monto | Actividad | Detalle | Entorno |
|------------|---|---|------------------|
| \$ 300.000 | Formación de grupos recreativos y/o ramas deportivas. | Coffe, agua, premios, talleres y material deportivos. | Comunal |
| | | TOTAL | \$300.000 |

2.- El fondo se rendirá conforme lo dispongan las normas legales y pertinentes y las instrucciones de la Dirección de Control de este Municipio.

3.- Impútese los gastos que deriven de la concreción del presente Decreto, con cargo a la **cuenta N° 114.03.01**, y una vez rendido debe imputarse a la **cuenta N° 114.05.05**, Promoción de la Salud, del Presupuesto de Salud Municipal Vigente.

Fdos. Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la Comuna; José Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.


JOSE VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL



APB
Distribución:
Adm. y Finanzas
Serv. Traspasados
Dir. Control